

N° 32259-C

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la **Ley General** de la Administración Pública, y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en *La Gaceta* N° 199 del 20 de octubre del mismo año, Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica y,

Considerando:

- 1° Que el Templo Parroquial de Venecia de San Carlos, es un valioso testimonio de la arquitectura religiosa en madera y metal desarrollada en las emergentes comunidades agrícolas de la primera mitad del siglo XX.
- 2° Que su arquitectura constituyó una topología que tuvo permanencia en el tiempo y en el espacio, por lo cual es un documento valioso de la historiografía de la arquitectura en Costa Rica.
- 3° Que por su escala y calidades arquitectónicas y constructivas, se constituye como hito referencial que ha generado en la memoria colectiva sentimientos de identidad y reconocimiento.
- 4° Que el inmueble posee además valor excepcional por la riqueza material de su espacio interior, construido a partir de maderas preciosas de la región.
- 5° Que es deber del Estado salvaguardar el Patrimonio Cultural del país. Por tanto:

DECLARAN:

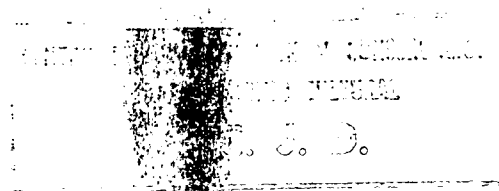
Artículo 1° Declarar e incorporar al patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica, el inmueble conocido como Templo Católico de Venecia de San Carlos, inscrito en el Registro Nacional, Sección Propiedad, Partido de Alajuela, Matrícula de Folio Real N° 099420 ubicado en el distrito 05 Venecia, del cantón 10 San Carlos, de la provincia de Alajuela, propiedad de Temporalidades de la Iglesia Católica Diócesis de Ciudad Quesada, cédula jurídica N° 3-101-179-106.

Artículo 2° Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

Artículo 3° Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a los veintiséis días del mes de enero del dos mil cinco.

LINETH SABORÍO CHAVERRI. El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes, Guido Sáenz González. 1 vez. (Solicitud N° 17119). C-18070. (132259-18751).



0000029



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

000028

**MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**ESTUDIO TÉCNICO PARA LA DECLARATORIA DEL
TEMPLO PARROQUIAL DE VENECIA DE SAN CARLOS**

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

ELABORADO POR:

**Arq. Miguel Herrera Gallegos
Hist. Sonia L. Gómez Vargas**

I JUSTIFICACIÓN:

El presente estudio técnico se realiza en respuesta a una solicitud por escrito y pública, planteada en un artículo titulado *"Un Templo de Maderas Preciosas"*, escrito por el Sr. Carlos G. López Quesada y publicado en el Eco Católico del día 26 de noviembre de 2000, en el que expresa que por la maravillosa riqueza interior de esta edificación merece la declaratoria como bien patrimonial y en el que incluso menciona *"Laureles, cedros, iras y otras maderas preciosas están mezcladas en la construcción interior del templo católico de Venecia de San Carlos, y debiera ser estudiado por el Ministerio de Cultura"* (López: 2000).

Con este estudio se pretende determinar los diferentes valores que se deben tomar en cuenta para establecer la pertinencia de una declaratoria como la solicitada, es así como, se analizan aspectos históricos, culturales y arquitectónicos, entre otros.

Desdichadamente, no ha sido posible localizar al señor López Quesada, quien suscribe el artículo mencionado, pero por el solo hecho de aparecer publicado en un medio escrito, compromete a este Centro a atender dicha petición, además se debe considerar el apoyo verbal que hicieron varios vecinos de la comunidad.

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

II INTRODUCCIÓN:

El documento consta de una justificación, la presente introducción, los antecedentes, reseña histórica y descripción arquitectónica del templo y su relación con el entorno, conclusiones y bibliografía, además se anexa copia del artículo mencionado, certificación de bienes del Registro Nacional, copia de inscripción de la propiedad, etc.

La metodología empleada es la usual para este tipo de estudios, consistente en una visita de observación del objeto de estudio, con sus correspondientes anotaciones, entrevistas a vecinos de la comunidad y al señor cura párroco, búsqueda de información bibliográfica y registral del inmueble, redacción, digitación, revisión y elaboración.

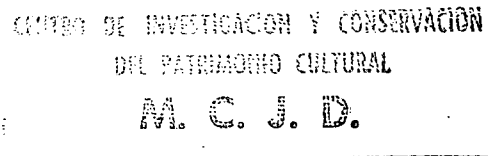
La principal limitación que encontramos se refiere a la información registral del inmueble, pues ésta no fue suministrada por el señor cura párroco, se intentó hallar por otros medios pero por pertenecer a las temporalidades de la iglesia, es información difícil de localizar, aún así, después de consultar en diferentes lugares y con distintas personas, nos fue posible localizar el número de finca correspondiente al terreno donde se ubica el templo y así tener acceso a la información registral. Otro problema que tuvimos, es que no existe catastro en el distrito de Venecia y que esta propiedad tampoco cuenta con plano catastrado, además la lejanía de este lugar nos impidió realizar otras visitas por las cuales pudiéramos profundizar más en nuestra investigación.

III ANTECEDENTES:**1. Ubicación geográfica:**

Distrito: Venecia
 Cantón: San Carlos
 Provincia: Alajuela

2. Información registral:

Finca N°: 099420
 Tomo N°: 1276
 Folio N°: 405
 Asiento N°: 01
 Propietario: Temporalidades de la Iglesia Católica, Diócesis de Ciudad Quesada
 Cédula Jurídica: 3-010-179406
 Teléfono: 472-20-08, Parroquia de Venecia, Pbro. José Luis Soria.
 221-14-85, Conferencia Episcopal, Sr. Marcos Salas.
 Linderos: Norte, sur y este: José María Vargas Arias
 Oeste calle en medio otro (Plaza de deportes)

**3. Reseña histórica del Templo:**

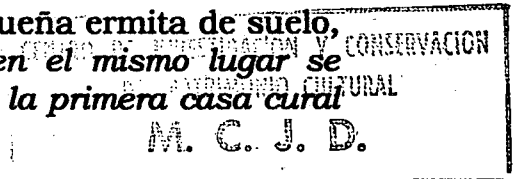
La colonización del actual cantón de San Carlos, tuvo su inicio durante la segunda mitad del siglo XIX, los pioneros, fundadores de esta zona provenían principalmente de Grecia y Naranjo, situación que se repite casi para toda esta región y la historia del actual distrito de Venecia no difiere del resto, a excepción de la época en que se empezó a poblar, pues para el caso del territorio que hoy se conoce como Venecia esta acción comenzó entre las últimas décadas del siglo XIX e inicios del siglo XX.

Según nos contara doña Elvira González Quesada, vecina del lugar, con 72 años de edad, como todo proceso de colonización, en lo que hoy es Venecia inicialmente hubo que voltear montaña, abrir trochas y en general luchar contra un agreste territorio para luego asentarse, una vez hecho esto, se establecieron. Según doña Elvira, al principio el centro de este pueblo se encontraba hacia el oeste del actual y lo constituía aproximadamente cuatro casas de la familia Quesada, (don Leandro Quesada tenía una finca con casa y lechería, don Fenelón Quesada Hidalgo quien provenía de Naranjo y también vivían ahí los hermanos Rufino y Leonor, entre otros pocos). Nos cuenta doña Elvira, que se duraba un día para ir a Villa Quesada, hoy Ciudad Quesada, como dos días para viajar hasta Naranjo y hasta tres cuando llovía.

Esta lejanía hacía imposible a sus pobladores cumplir frecuentemente con los preceptos religiosos, por lo que debían recurrir a otras formas para pedir o dar gracias a Dios, sin embargo, conforme la población fue creciendo sintieron más la necesidad de reunirse para realizar las actividades religiosas en comunidad. Es así como en 1912, en un rancho pajizo propiedad de don Manuel Quesada, el Padre Moisés Salas celebró por primera vez la Santa Misa en este lugar. *"Se casaron cuatro parejas y se efectuó el primer bautizo, este niño llevaba el nombre de Juan Solís."* (Corrales:1985 p.1).

Inicialmente esta población era conocida como "Los Caños", pero en 1922 se convocó al pueblo a una asamblea, donde por votación le cambiaron el nombre por el de "Venecia", *"y en esa misma asamblea se acordó nombrar como patrona a la "VIRGEN DE LA CANDELARIA" y de una vez se hicieron las primeras contribuciones para comprar la imagen de María bajo esta advocación."* (Corrales:1985 p.1).

En 1928 se bendijo la imagen de la "Candelaria" y se celebró la primera fiesta patronal, aprovechando la ocasión para realizar un turno para recaudar fondos que permitieran la construcción de un templo, nos cuenta doña Elvira que *"todos los vecinos hacían tamales y café para vender, hacían rifas y otras actividades que les permitiera hacer una platica para construir el templo"* (González: 2001). *"El turno fue todo un éxito quedaron ganancias nada menos que la suma de \$594.05 colones"* (Corrales:1985 p.1), es así como levantan una pequeña ermita de suelo, techo de zinc y algunas paredes de madera, *"en el mismo lugar se acondicionó un dormitorio y cocina pues esto sería la primera casa cural de Venecia."* (Corrales:1985 p.1).



Para esta época todavía no había un sacerdote que atendiera permanentemente la pequeña ermita de Venecia, sino que esporádicamente era visitada por los sacerdotes de San Carlos y otras parroquias aledañas. Por intermediación del Pbro. Fernando Ramírez, cura párroco de San Carlos, se logró que a esta filial se le nombrara Coadjutoría Territorial. Ya para entonces se pensaba en la necesidad de edificar un templo con carácter parroquial.

Es así como, en asamblea de todos los vecinos se nombró una Junta Edificadora. *"El 14 de julio de 1935 el padre Ramírez, celebró por vez primera el CORPUS CRISTI, y el pueblo fue tomando conciencia de la necesidad de construir un templo más digno"* (Corrales:1985 p. 2).

En 1938 llegó a pasar una temporada a esta comunidad el Pbro. Francisco Filiberto Blanco, quien se interesó por dotar a la pequeña ermita que había, de todos los ornamentos necesarios para celebrar los Sacramentos. *"También por su iniciativa se acordó pagar a hacer dos campanas a una Fábrica Alemana, pidiendo a la Fábrica que estas campanas debían traer grabado en cada una el nombre que serían el de "CARLOTA" en honor de San Carlos y "CANDELARIA" en honor de la*

Patrona de este pueblo, la fecha de que se hicieron y el nombre del lugar. Estas campanas se bendijeron con gran alegría y solemnidad, el 12 de Marzo de 1940." (Corrales:1985 p. 1-2).

Según la versión popular, don José María Vargas Arias, un agricultor, proveniente de Naranjo, pionero del pueblo de Venecia, quizás motivado por el deseo de hacerlo progresar, donó un terreno de su propiedad con el fin de que se levantaran ahí el templo, la escuela y la plaza de deportes.

Sin embargo, en el Registro Público de la Propiedad, tomo 1276, folio 405, asiento 1, aparece una inscripción, realizada en 1946, en la que don José María Vargas, segrega de su finca, un terreno de pasto que mide 6988 mts. 96 decímetros cuadrados y lo vende a las Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis de Alajuela, por quinientos colones recibidos en dinero en efectivo, venta que es aceptada por el Pbro. Clodoveo Hidalgo Solano, quien es el apoderado generalísimo de dichas temporalidades.

Los linderos, ubicación y tamaño de dicho terreno corresponden al mismo en que hoy se ubica el templo, esto nos hace suponer que quizás el monto en que se dice que fue vendido sea solamente un formalismo para consignar un precio de venta en la escritura, pero que en la realidad no se haya cobrado; o bien que, lo que siempre ha creído el pueblo, de que el señor Vargas donó este terreno no sea veraz.

M. C. J. D.

Lo cierto es que, teniendo ya el terreno para construir el templo católico, todo el pueblo se unió con un mismo fin, y es así como "fue en 1946 que se dio inicio a los trabajos de este nuevo templo, bajo la dirección de don Fernando Barrantes Cordero, este señor consiguió con don León Víctor Corrales García, los planos y diseños los que en muy buena forma los inició el Señor Barrantes Cordero, construyó los simientos (sic) y parte de la estructura de la parte de atrás del templo y por razones económicas fue necesario parar los trabajos." (Corrales:1985 p. 2).

En 1948, llegó a Venecia por motivos de salud, el Pbro. Jorge Napoleón Parrales, quien luego consiguió ser nombrado Coadjutor Territorial de la zona que comprenden los distritos de Venecia, Aguas Zarcas, Pital y Río Cuarto; con él se logra la construcción de la casa cural en 1949, bajo la dirección de Rafael Barrantes Corrales "Felo", auxiliado por Adolfo Corrales Rojas "Fito" y Elí Torres Morales. Según las señoras Gladys Herrera, maestra pensionada y Rosario Montero, también docente, quienes fueron entrevistadas para la elaboración del presente estudio, éstos mismos también se encargaron de reiniciar los trabajos del templo, impulsado por el padre Parrales y con el renovado entusiasmo del pueblo.

"A Felo le correspondió diseñar la arquería central, comenzando por la concha que está sobre el altar mayor y siempre auxiliado por Fito y Eli, lo mismo que en este tiempo se diseñaban las arquerías de los pilares". (Corrales:1985 p.3). Sin embargo, nuevamente los problemas económicos paralizaron las obras, por lo que para poder celebrar los oficios religiosos tuvieron que forrar la parte construida con tablas ordinarias, o sea sin cepillar.

En 1950, se ausenta el padre Parrales, el cual fue sustituido por el padre Román Arrieta Villalobos, quien visitaba cada primer viernes de mes a esta población y con el que de nuevo se emprende de lleno la construcción del templo con la participación de todo el pueblo y sobre todo con la destacada labor de Juan Féliz (sic) Estrada Quesada y los demás miembros de la Junta Edificadora, señores Eliseo Rojas, Adolfo Corrales Calderón y Luis Mora Méndez. Esta vez, la dirección de los trabajos queda a cargo de Verni Estrada Quesada (Teno), auxiliado por Jorge Herrera Esquivel, Alexis Estrada Quesada, Pedro Arrieta Jiménez y Adolfo Corrales Rojas.

"Bajo la dirección de Teno se continuaron en primer lugar los forros correspondientes a los exteriores de lo construido con hierro liso, que fue necesario transportarlo en cureñas desde Aguas Zarcas; este material, en parte como el de los techos y el mosaico del templo fue obsequiado por el Gobierno de la República, en la primera administración de don José Figueres, todos estos materiales fueron transportados con bueyes de Aguas Zarcas a aquí." (Corrales:1985 p. 4). Doña Elvira González, también recuerda, que para este tiempo "era lindísimo ver como todo el pueblo colaboraba, prestando sus carretas o cureñas y sus juntas de bueyes para transportar los materiales, y sobre todo la madera que fue extraída de las montañas cercanas" (González: 2001).

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACION
PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Así entonces, "Teno" continuó con lo que "Felo" había diseñado, Víctor Quirós y Adolfo Corrales colocaron el mosaico y "Fito" diseñó la fachada del templo, los pilares, las puertas, las bancas, el coro y las gradas que conducen a él.

Todos estos trabajos y sacrificios del pueblo de Venecia, permitieron que en 1960 se celebrara la inauguración de este hermoso templo.

En general, todos los sacerdotes que han llegado al pueblo de Venecia han contribuido a hacer del templo parroquial lo que es hoy día, ya vimos el aporte del padre Ramírez, del padre Blanco, el del padre Parrales y el del padre Arrieta, así también, entre 1961 y 1962, se nombró al Padre Carlos Manuel Hidalgo cura párroco de Venecia, quien se preocupó por dotar a este templo de todas las imágenes para la Semana Santa, posteriormente, llegó al lugar el sacerdote Vicente Amela, quien mandó a hacer a España una nueva imagen de la Candelaria, ya que la que había estaba un poco deteriorada, luego toma posesión de esa parroquia el padre Jaime Saborío Palma, quien se

preocupó por el mejoramiento del templo, logrando la construcción de las aceras perimetrales y un sencillo pero hermoso jardín, también se compraron lámparas tipo "arañas", las cortinas del altar y se adquirió un órgano "ya que lo que había era un armonio" (Corrales: 1985 p. 5), también consiguió que el señor José María Vargas donara el reloj del templo.

IV DESCRIPCIÓN ARQUITECTÓNICA:

El templo católico de Venecia de San Carlos, es un inmueble de volumetría similar a otros templos rurales de la primera parte del siglo XX, aunque a éste, por haber sido terminado en 1960, debemos ubicarlo como un caso tardío.

Exteriormente el inmueble consta de dos torres al frente que definen el atrio, las torres de sección cuadrada tienen tres niveles que sobrepasan por mucho la altura de la cumbrera de la nave central y rematan en un techo de cuatro aguas, con tanta pendiente que se les pueden llamar pináculos. Cada torre tiene una ventana de arco de medio punto en cada fachada y en cada nivel.

En los costados laterales, norte y sur, se encuentran dos volúmenes que contienen la sacristía de un lado, y una bodega en el otro, aunque en el interior no están integrados al espacio central.

Al atrio se ingresa a través de tres arcos de medio punto, sobre los cuales existe un balcón bajo un alero formado por tres ~~semicírculos~~. Sobre este tapichel a nivel de la cumbrera se encuentra una torrecilla techada a dos aguas con una cruz muy delgada, sobre ella y en la fachada de la torrecilla se halla un reloj.

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACIÓN
PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Posteriormente continua con la nave de forma rectangular, cuyo extremo posterior remata en un volumen formado por medio decaedro a manera de ábside.

Aproximadamente a la mitad de la nave, en ambos lados, se encuentran accesos laterales, cubiertos con techos a dos aguas.

Todos los tapicheles están bordeados por un elemento dentado de hojalata, lo que junto con el alero del balcón constituyen la única decoración exterior.

El templo tiene estructura de madera, tanto en las paredes laterales como en los techos.

Exteriormente, las paredes de unos seis metros de alto están forradas con láminas de hierro galvanizado liso de bajo calibre, a juzgar por la cantidad de ondulaciones que ha permitido. En la base exterior de las

paredes y como protección contra la lluvia, se le construyó un zócalo con bloques de concreto.

Su volumetría interior consta de una nave central y dos naves laterales, definida no solo por las columnas unidas longitudinalmente por arcos de medio punto, sino también por un cambio de altura de los cielos.

La nave central está cubierta con una bóveda de cañón forrada con tablilla de madera, la cual se prolonga sobre el presbiterio y remata en el ábside.

Interiormente todo el templo está forrado con tablilla de madera. Destaca visualmente, el uso de tapajuntas de madera de aproximadamente 1 x 2.5 cm, en todas las uniones de la tablilla, en las columnas, cielos de las naves laterales y los arcos entre las columnas.

Los pisos de todo el templo son de mosaicos decorados que forman rombos y trapecios, los cuales cambian de diseño y color en el pasillo central y bajo las dos filas de columnas a lo largo de la nave.

Las ventanas laterales al igual que las ventanas de las torres y todas las puertas, rematan en arcos de medio punto. Las ventanas están divididas en pequeños vidrios de colores que forman una cruz en cada una.

La cubierta de todo el inmueble consiste en láminas esmaltadas, las cuales tienen poco tiempo de instaladas.

En general, el templo se encuentra en muy buen estado de conservación.

IV.2 Relación del Objeto con el entorno y viceversa:

Como la mayoría de los templos católicos se encuentra orientado hacia el oeste y forma parte de un conjunto que incluye la plaza de deportes al frente, la autoridad policial al costado sur de la plaza y la escuela en el otro costado de la plaza frente a la iglesia.

El templo es la única construcción de su cuadrante, y se encuentra rodeado de un jardín que permite apreciarlo desde cualquier ángulo.

Por su céntrica ubicación en el poblado, por su uso comunitario-religioso y por la sencillez de su belleza y de su entorno, el templo católico de Venecia, sobresale y llama la atención del visitante, sobre todo por la riqueza de las maderas utilizadas en su interior.

En términos generales, por ser este distrito de relativa reciente creación, la mayoría de sus edificaciones también lo son, además de que por tratarse de un pueblo netamente rural y agrícola, la mayor parte de sus

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

construcciones son de uso habitacional, por lo tanto no tiene en su entorno edificios de grandes dimensiones o muy singulares que destaquen más que él mismo.

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- El proceso de poblamiento del territorio que hoy constituye el distrito N°5 del cantón de San Carlos, se empezó a gestar a finales del siglo XIX, pero fue en las primeras décadas del siglo XX en las que ya sus pobladores comienzan a asentarse en forma planificada, pensando en darle la fisonomía de población y en los servicios básicos que ésta requeriría como un templo, escuela, plaza de deportes y otros.
- La construcción del templo católico de Venecia se realizó gracias al interés y esfuerzo de toda la población, que aportó con trabajo, recursos económicos y materiales, lo necesario para el levantamiento de esta edificación, con el apoyo de los diferentes sacerdotes que llegaron al lugar con los fines propios de su función.
- El templo católico de Venecia muestra una rica gama de maderas preciosas provenientes de las montañas cercanas al lugar y aportadas por los vecinos, quienes se ocuparon de su localización, extracción y transporte.
- Por lo anterior, recomendamos proteger al templo católico de Venecia de San Carlos, por medio de la declaratoria de bien inmueble patrimonial, según la Ley N°7555.

INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

VI BIBLIOGRAFÍA:

Corrales Rojas, Adolfo (Fito). 25 ANIVERSARIO 1960 - 1985
PARROQUIA DE VENECIA SAN CARLOS 2 DE FEBRERO 1985.
Venecia, San Carlos, 1985.

González Quesada, Elvira. COMUNICACIÓN PERSONAL. Venecia, 23 de febrero, 2001.

Herrera, Gladys. COMUNICACIÓN PERSONAL. Venecia, 23 de febrero, 2001.

López Quesada, Carlos G. UN TEMPLO DE MADERAS PRECIOSAS. En Eco Católico, 26 de noviembre, 2000.

Montero, Rosario. COMUNICACIÓN PERSONAL. Venecia, 23 de febrero, 2001.

Registro Nacional. Tomo 1276, folio 405

000019

Rojas, Ileana. **COMUNICACIÓN PERSONAL**. Venecia, 23 de febrero, 2001.

Salgüero, Miguel. **CANTONES DE COSTA RICA**. San José, Editorial Costa Rica, 1991.

Soria, José Luis. Pbro. **COMUNICACIÓN PERSONAL**. Venecia, 23 de febrero, 2001.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

M. C. J. D.

PROPUESTA DE DECRETO:

000018

DECRETO N°
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

Con fundamento en el artículo 25.1 de la Ley General de la Administración Pública y la Ley N° 7555 del 4 de octubre de 1995, publicada en la Gaceta N° 199 del 20 de octubre del mismo año y,

Considerando:

1. Que el Templo Parroquial de Venecia de San Carlos, es un valioso testimonio de la arquitectura religiosa en madera y metal desarrollada en las emergentes comunidades agrícolas de la primera mitad del siglo XX.
2. Que su arquitectura constituyó una tipología que tuvo permanencia en el tiempo y en el espacio, por lo cual es un documento valioso de la historiografía de la arquitectura en Costa Rica.
3. Que por su escala y calidades arquitectónicas y constructivas, se constituye como hito referencial que ha generado en la memoria colectiva sentimientos de identidad y reconocimiento.
4. Que el inmueble posee además valor excepcional por la riqueza material de su espacio interior, construido a partir de maderas preciosas de la región.
5. Que es deber del Estado salvaguardar el Patrimonio Cultural del país.

Por tanto,

DECRETAN:

CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

Artículo 1° Declarar e incorporar al Patrimonio Histórico - Arquitectónico de Costa Rica, el Templo Parroquial de Venecia de San Carlos, ubicado en el Distrito 5° del Cantón de San Carlos, Provincia de Alajuela, inscrito en el Registro Nacional, Finca N° 099420, Sección, Alajuela, Tomo 1276, Folio 405, Asiento 1. Propiedad de las Temporalidades de la Iglesia Católica, Diócesis de Ciudad Quesada.

Artículo 2° Esta declaratoria prohíbe la demolición del inmueble, e igualmente su remodelación parcial o total, sin la autorización previa del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural, del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

000017

Artículo 3° Rige a partir de su publicación.

Dado en la Presidencia de la República. San José, a losdías del mes de.....de dos mil dos.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.- El Ministro de Cultura, Juventud y Deportes. Guido Sáenz González.

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

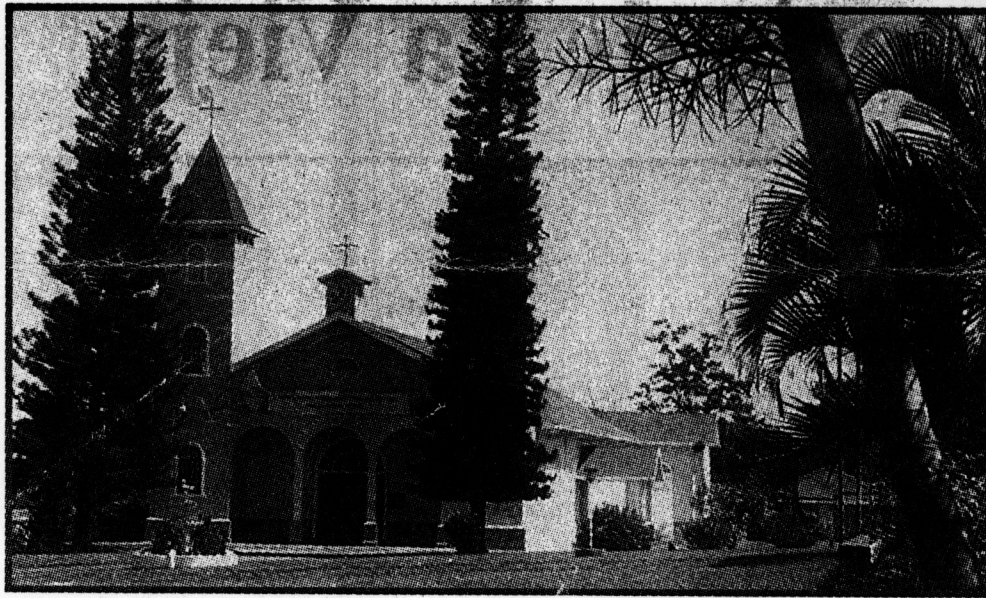
M. C. J. D.

ANEXOS

000016

- DPH-2347-00
- Artículo de periódico, titulado "Un Templo de Maderas Preciosas"
- Certificación de propiedad
- Copia de inscripciones de la finca N° 99420
- Fotografías

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



El Templo de Venecia de San Carlos, construido en su interior con maderas preciosas de las selvas vecinas a los cerros Platanar y Porvenir al sur del lugar

Un templo de maderas preciosas

Laureles, cedros, iras y otras maderas preciosas están mezcladas en la construcción interior del templo católico de Venecia de San Carlos, y debiera ser estudiado por el Ministerio de Cultura.

Por Carlos G. López Quesada

Maderas como laurel, cedro, iras y otras especies aún más raras —porque hoy día casi que desaparecieron de nuestros bosques— están mezcladas con arte en la construcción del viejo Templo Católico de Venecia de San Carlos, y el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, a través de su Departamento de Patrimonio Histórico, haría bien en estudiar esta joya arquitectónica de modesta presencia exterior, pero maravillosa riqueza interior, a fin de adscribirlo a la lista de los lugares protegidos.

Además que las maderas en sí mismas son una riqueza para que puedan verla las futuras generaciones, el arte prevaleció al darles forma, colocarlas unas amarradas con otras, ensambladas salvando las vetas naturales de cada especie y dándoles un tratamiento para conservar

el color, es casi irrepentible, porque es parte de los muchos secretos de los carpinteros campesinos de Costa Rica anteriores al año 1950.

Como si fuera poco, este templo, que tiene un púlpito digno de admirar, fue el que sirvió de base al arzobispo de San José, Monseñor Román Arrieta Villalobos, para realizar sus tareas cuando era un simple sacerdote sin rango y detentaba el curato de Venecia. Fue aquí que realmente los ojos de la Iglesia costarricense comenzaron a fijarse en este sacerdote joven y la obra que desarrollaba. En buena medida, que el templo se haya construido, que haya sido realidad, se debe al Padre Arrieta. La sugerencia, entonces, que se hace al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, yo creo que es atinada.

SERVACION



07/09/2001 CONSULTA FINCA 000014 pca10
 10:51 PROVINCIA ALAJUELA FINCA NUMERO 099420 pcm06
 NATURALEZA PASTO
 DISTRITO 05 VENECIA CANTON 10 SAN CARLOS
 AREA: 6.988,96 Metros cuadrados
 DERECHO 000 NOMBRE TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD
 CED. JURIDICA 3-010-179406

GRAVAMENES SI HAY

DOCUMENTOS PENDIENTES DE INSCRIPCION
DESCRIPCION

Pag. 1

CITAS-DOCUMENTO

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
 DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

REGS0078A No Hay Anotaciones

07/09/2001 CONSULTA GRAVAMENES SOBRE UN DERECHO pca13
 10:51 PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: NUMERO 099420 pcm09

SITUADA EN EL DISTRITO: 05 VENECIA CANTON: 10 SAN CARLOS

DERECHO: 000 TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD QUES

CITAS DE INSCRIPCION	DESCRIPCION	REFERENCIA
373 07684 01 0807 001	SERVIDUMBRE TRASLADADA INICI 00 0000 VENCE 00 0000	1276 405 001

REGS0320A No hay mas gravamenes

07/09/2001 CONSULTA PROPIEDAD-DETALLE pca11
 10:52 PROVINCIA ALAJUELA FINCA NUMERO 099420 pcm07

DERECHO NUMERO 000
 PERTENECE A TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD QUE
 SADA

CEDULA JURIDICA 3-010-179406

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

MONTO 1,00 COLONES



000013

INSCRITO POR 456 15925 01 el 5 JUN 2000 Registrador: ALVARO REY

07/09/2001
10:52

CONSULTA FINCA-DETALLE
PROVINCIA ALAJUELA FINCA NUMERO 099420

pca12
pcm08

QUE ES PASTO

SITUADA EN DISTRITO 05 VENECIA

CANTON 10 SAN CARLOS

AREA 6.988,96 Metros cuadrados

VALOR FISCAL 2.040,00 colones

SEGREGACIONES: NO

Inscrito por 373 07684 01 EL 18 MAY 1990

07/09/2001
10:52

CONSULTA LINDEROS
PROVINCIA: ALAJUELA FINCA: NUMERO 099420

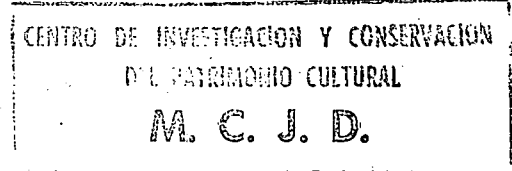
pca14
pcm10

NORTE JOSE MARIA VARGAS ARIAS

JOSE MARIA VARGAS ARIAS

ESTE JOSE MARIA VARGAS ARIAS

OESTE CALLE EN MEDIO OTRO



REGS0428A No hay mas linderos

Consulta por Número de Finca - Registro Nacional -

000012

08/11/2004
11:46:42

Consulta Finca

Provincia:	2	Finca:	99420	Duplicado:		Horizontal:		Derecho:	
Segregaciones			Filiales			Historia			

NATURALEZA: PASTO

SITUADA EN D I S T R I T O 05 VENECIA C A N T O N
10 SAN CARLOS DE LA P R O V I N C I A DE ALAJUELA

LINDEROS :

NORTE : JOSE MARIA VARGAS ARIAS
SUR : JOSE MARIA VARGAS ARIAS
ESTE : JOSE MARIA VARGAS ARIAS
OESTE : CALLE EN MEDIO OTRO

MIDE : SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS

PLANO: NO SE INDICA

LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 099420 Y ADEMAS PROVIENE DE 1276 405 001

VALOR FISCAL: *****2040.00 COLONES

PROPIETARIO:

TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD QUESADA

CEDULA JURIDICA 3-010-179406

ESTIMACION O PRECIO: UN COLONES

DUEÑO : DEL DOMINIO

PRESENTACION: 456-15925-01

FECHA DE INSCRIPCION: 05-06-2000

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: **N O...H A Y**

GRAVAMENES: **S I...H A Y**

SERVIDUMBRE TRASLADADA

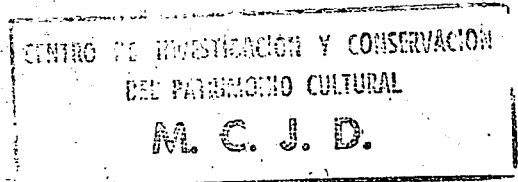
CITAS: 373-07684-01-0807-001

REFERENCIAS: 1276 405 001

AFECTA A FINCA: 2-099420

CANCELACIONES PARCIALES: NO

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN : **N O H A Y**



Consulta por Número de Finca - Registro Nacional -

12/11/2004
11:41:37

Consulta Finca

Provincia: 2	Finca: 99420	Duplicado: <input type="checkbox"/>	Horizontal: <input type="checkbox"/>	Derecho: <input type="checkbox"/>
Segregaciones		Filiales	Historia	

NATURALEZA: PASTO
 SITUADA EN D I S T R I T O 05 VENECIA C A N T O N
 10 SAN CARLOS DE LA P R O V I N C I A DE ALAJUELA
 LINDEROS :
 NORTE : JOSE MARIA VARGAS ARIAS
 SUR : JOSE MARIA VARGAS ARIAS
 ESTE : JOSE MARIA VARGAS ARIAS
 OESTE : CALLE EN MEDIO OTRO

MIDE : SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CON NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS

PLANO: NO SE INDICA
 LOS ANTECEDENTES DE ESTA FINCA DEBEN CONSULTARSE EN EL FOLIO MICROFILMADO DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA NUMERO 099420 Y ADEMAS PROVIENE DE 1276 405 001

VALOR FISCAL: *****2040.00 COLONES

PROPIETARIO:
 TEMPORALIDADES DE LA IGLESIA CATOLICA DIOCESIS DE CIUDAD QUESADA
 CEDULA JURIDICA 3-010-179406
 ESTIMACION O PRECIO: UN COLONES
 DUEÑO : DEL DOMINIO
 PRESENTACION: 456-15925-01
 FECHA DE INSCRIPCION: 05-06-2000

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
 DEL PATRIMONIO CULTURAL
 M. C. J. D.

000011

Este documento es propiedad de la

ANOTACIONES SOBRE LA FINCA: **N O...H A Y**

G R A V A M E N E S: **S I...H A Y**

SERVIDUMBRE TRASLADADA
CITAS: 373-07684-01-0807-001
REFERENCIAS: 1276 405 001
AFECTA A FINCA: 2-099420

CANCELACIONES PARCIALES: NO

ANOTACIONES DEL GRAVAMEN : **N O H A Y**

***** ULTIMA LINEA *****

REGRESAR IMPRIMIR



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

000010



99420

00009

FINCA NUMERO

Inscripción N^o 1
 373-27684
 660 631

noventa y nueve mil cuatrocientos veinte -
 terreno de frasco situado en Venecia, distrito quinto de San Carlos, cantón décimo
 de Hajauela. Lindante: Norte, Sur y Este, resto de la finca general que se dirá;
 Oeste, calle que media, las Comfrolidades de la Iglesia. Mide: seis mil nove-
 cientos ochenta y ocho metros, noventa y seis decímetros cuadrados. Gravámenes:
 por asiento cinco folio quinientos tres, como novecientos ochenta y dos en cuar-
 to a servidumbre José María Vargas Guías, mayor, casado una vez, agri-
 cultor, vecino de Venecia de San Carlos, de su finca sesenta y dos mil ciento
 cinco, inscrita al folio quinientos doce, y al folio veintiséis de los tomos
 novecientos ochenta y dos y mil doscientos once, segregada el lote descrito
 y dependiente de las Comfrolidades de la Iglesia Católica de
 la Diócesis de Hajauela, por quinientos colones recibidos en di-
 versos efectivos. Así consta de escritura otorgada en Venecia de San
 Carlos a las siete del treinta y uno de agosto último ante el notario
 Remigio Rodríguez González, según testimonio presentado a este
 Registro a las ocho diez del dieciséis de este mes; ciento tres mil o-
 chientos sesenta y seis, tomo ciento noventa y dos del Diario San
 José, febrero dieciséis de mil novecientos cuarenta y seis Derechos.
 dos colones. Se advierte que el presbítero Clodoveo Vidalgo Solá-
 ns, mayor, soltero, sacerdote católico, domiciliado en San Ra-
 món, como apoderado generalísimo de dichas Comfrolidades,
 de cuya personería dio fe el notario dicho, aceptó la venta
 relacionada y firmó.

EXTRACTADO No. 34

CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL M. C. J. D.

REGISTRO PUBLICO
 República de Costa Rica
 ESTA FINCA ESTA EN PROCESO DE
 INSCRIPCION EN FOLIO REAL
 MECANIZADO BAJO LA
 MATRICULA NUMERO
 09 9420/000
 San José, 18 de ~~Noviembre~~ ~~198~~
 Nulo sin la firma del ~~funcionario~~



M. C. J. D.

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN
DEL PATRIMONIO CULTURAL

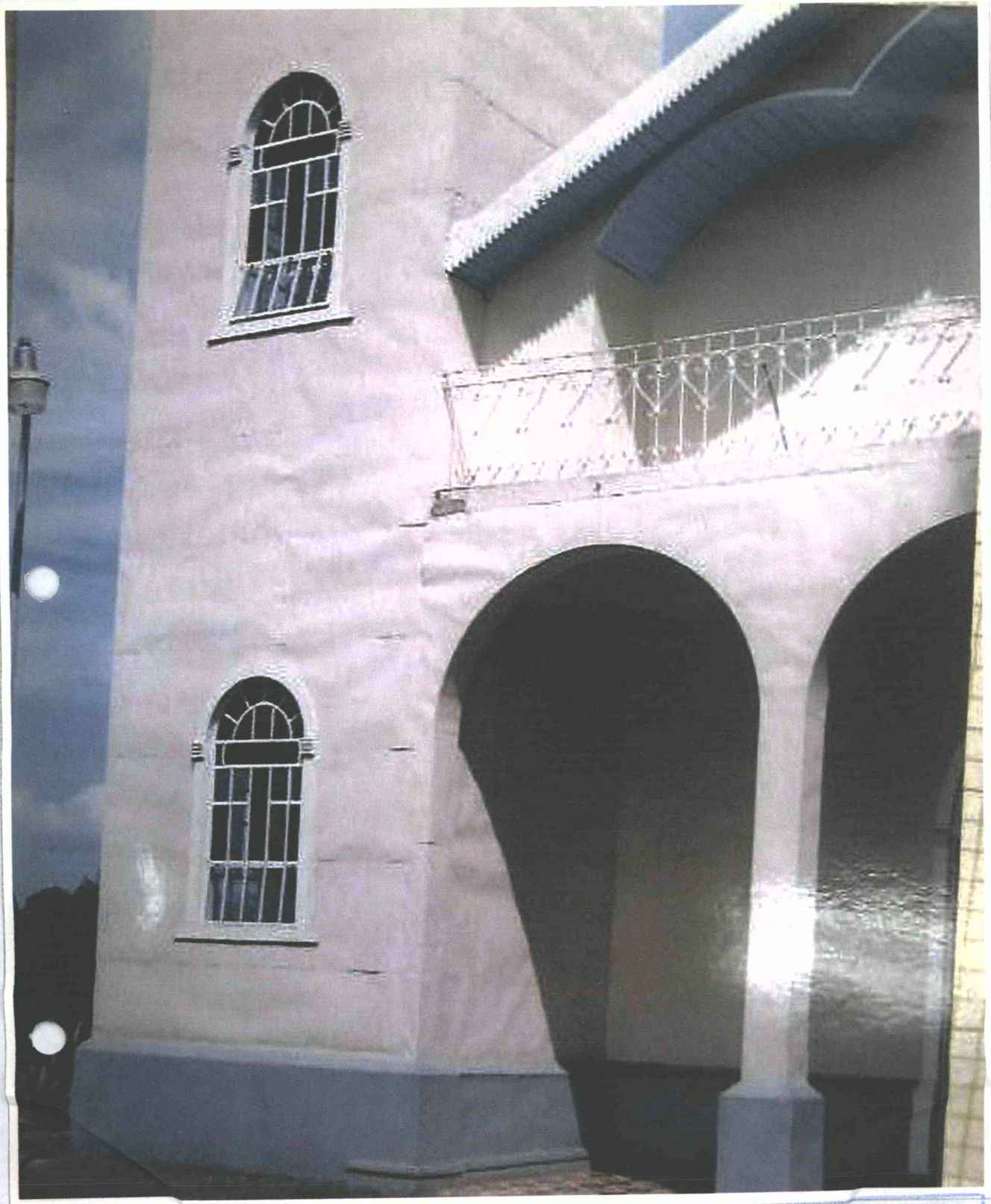
080008

Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica

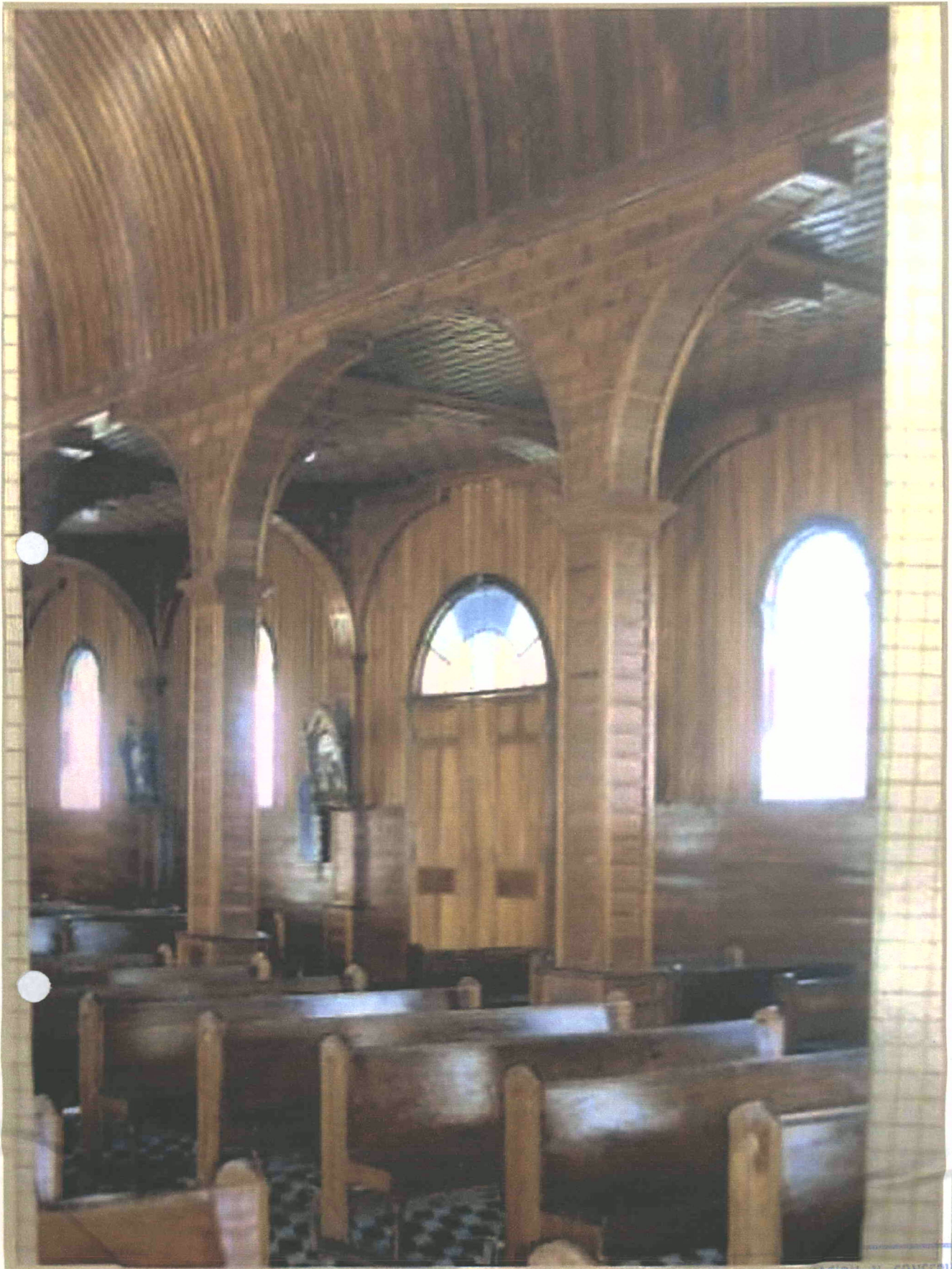
000007



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

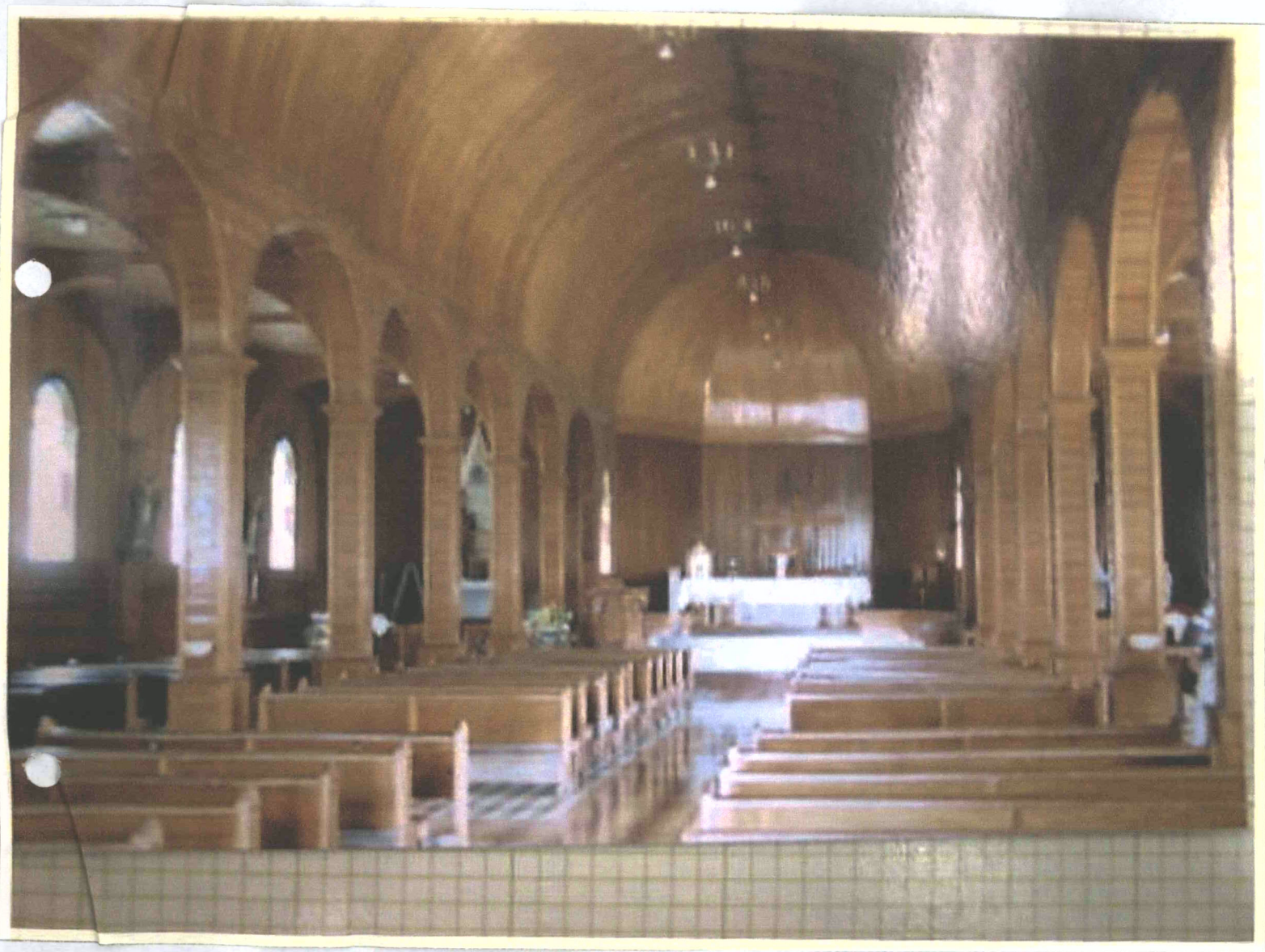


MINISTERIO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL

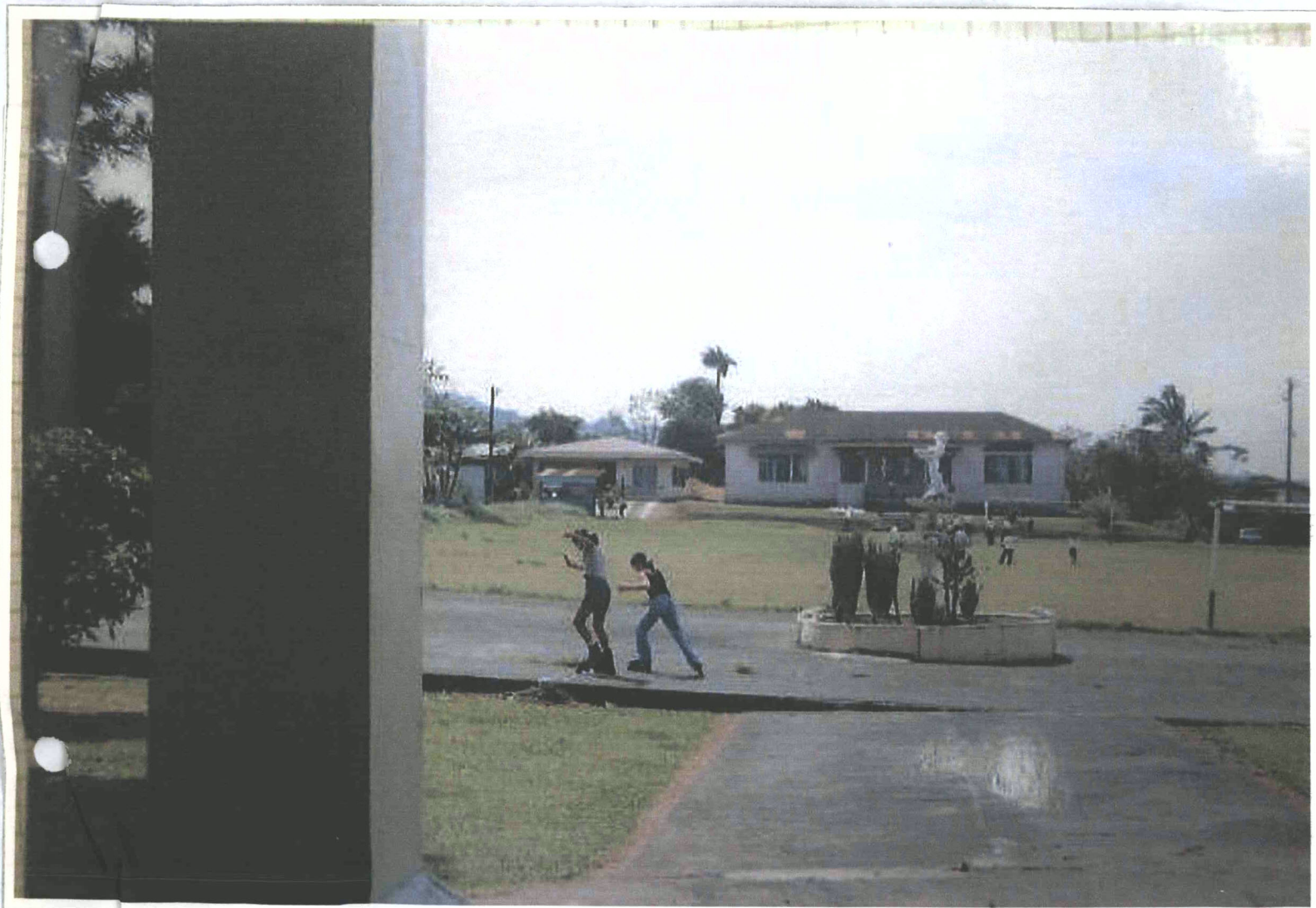
M. C. J. D.



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

000004

Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

000003

Este documento es propiedad de la
Unidad de Información Documental "Luis Ferrero Acosta" del Centro de Investigación y
Conservación del Patrimonio del Ministerio de Cultura y Juventud, Costa Rica



MINISTERIO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.

000002



CENTRO DE INVESTIGACION Y CONSERVACION
DEL PATRIMONIO CULTURAL
M. C. J. D.